

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 21 de agosto de 2020

La norma más relevante que ha sido publicada el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” es la siguiente:

- Resolución Administrativa N° 99-2020-P-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso que se mantengan, hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas establecidas en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 181-2020-CE-PJ, que prorrogaron la vigencia de la primera fase del Protocolo de “Reinicio de Actividades de Jueces de Paz en Aplicación de lo Dispuesto en el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM”, en los órganos jurisdiccionales de las siguientes provincias y departamentos:
 - Departamento de Madre de Dios
 - Provincia de Pasco, departamento de Pasco
 - Provincias de Huamanga y Huanca, departamento de Ayacucho
 - Provincias de Anta, Canchis, Espinar y Quispicanchis, departamento de Cusco
 - Provincias de Barranca, Huaura, Cañete y Huaral, departamento de Lima
 - Provincias de Virú, Pacasmayo, Chepén y Ascope, departamento de La Libertad
 - Provincias de Angaraes y Tayacaja, departamento de Huancavelica

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.